

RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SORIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PRESENTADAS A RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE ÁMBITO PROVINCIAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

SEGUNDO. - Por otro lado, el Decreto 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitaria que presta sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de castilla y León, establece las vías, cauces y modalidades de formación, así como el reconocimiento y registro de las actividades formativas.

TERCERO. - Finalmente, la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

CUARTO. - Al amparo de esta Orden se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes individuales de homologación de actividades de formación permanente por parte de los interesados.

QUINTO. - La Comisión Provincial de Reconocimiento de Formación, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 21 de noviembre de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28.2a y 34 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, formuló propuesta de resolución de las actividades presentadas **desde el 6 de noviembre hasta el 24 de noviembre de 2025**.

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n – 42003 Soria – Telf. : 975 22 02 12 – Fax: 975 22 12 36





FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Reunida la Comisión en su sesión ordinaria del día 17 de octubre de 2025 en cumplimiento de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

SEGUNDO. - La competencia para dictar resolución de reconocimiento de actividades de formación corresponde a la titular de la Dirección Provincial, según dispone el artículo 34.3 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, desde esta Dirección Provincial se

RESUELVE

- 1. **PRIMERO.** Reconocer y registrar las actividades formativas presentadas desde el 28 julio de 2025 hasta el 17 de octubre de 2025, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo I.
- 2. **SEGUNDO**. Desestimar el reconocimiento y registro de las actividades formativas presentadas desde el 28 julio de 2025 hasta el 17 de octubre de 2025, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo II, con indicación de la causa que lo motiva.
- 3. **TERCERO.** Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación http://www.educa.jcyl.es.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Soria, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

D. J. Alfredo de Pablo Hervás

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n – 42003 Soria – Telf. : 975 22 02 12 – Fax: 975 22 12 36





ANEXO I

CRÉDITOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR EL SIGUIENTE PROFESORADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CRÉDITOS
****268T*	DE CELIS SALVADOR, ELIEL	60
****1833*	DE PABLO ALMAZÁN, ISABEL	55
****4129*	GIL RAMOS, LETICIA PILAR	1,5
****6318*	JÁQUEZ IGLESIAS, CARLA MARINA	10
****2865*	FUENTE DEL PRISCO, MARIANA	62,5
****3809*	GALÁN LAFUENTE, BEGOÑA	2
****5190*	GONZÁLEZ SANZ-GÓMEZ, MARÍA	CDD NIVEL B2
****5190*	GONZÁLEZ SANZ-GÓMEZ, MARÍA	19
****5362*	HUERTA MARCILLA, MARÍA DEL SAGRARIO	10
****8371*	RINCÓN MANRIQUE, ELISA PILAR	10
****2015*	ROMERO HERNÁNDEZ, MARÍA	CCD NIVEL B1
****2015*	ROMERO HERNÁNDEZ, MARÍA	15
****8229*	SAENZ SANTAOLAYA, NEREA	17,5
****1988*	SANTA CLOTILDE JIMÉNEZ, RAFAEL	9
****9260*	SANZ SAN MIGUEL, CARLOS	3 CICLOS DE IDIOMAS
****0219*	TRUJILLO AGUILERA, NURIA	1 CICLO DE IDIOMAS
****4582*	VILLÁN MASA, NOELIA	50
****4626*	VINUESA MATASANZ, RUBÉN	2

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n – 42003 Soria – Telf.: 975 22 02 12 – Fax: 975 22 12 36





ANEXO II

CRÉDITOS NO RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR EL SIGUIENTE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CRÉDITOS	CAUSA
****1833*	DE PABLO ALMAZÁN, ISABEL	1	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa o que tenga convenio válido.
****1185*	IZQUIERDO MUÑOZ, PAULA	-	La modalidad de formación no es reconocible.
****2147*	REAL GARCÍA, MARÍA	30	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
****2015*	ROMERO HERNÁNDEZ, MARÍA	4,5	La modalidad de formación no es reconocible.
****1988*	SANTA CLOTILDE JIMÉNEZ, RAFAEL	10	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
****1988*	SANTA CLOTILDE JIMÉNEZ, RAFAEL	2	Las actividades de formación no han sido convocadas ni certificadas por una Administración Educativa o que tenga convenio válido.

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n – 42003 Soria – Telf.: 975 22 02 12 – Fax: 975 22 12 36





****8229*	SAENZ SANTAOLAYA, NEREA	1,5	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 7.2 a)
****9260*	SANZ SAN MIGUEL, CARLOS	18,7	Las actividades de formación no han sido convocadas ni certificadas por una Administración Educativa o que tenga convenio válido.
****0586*	PÉREZ GONZÁLEZ, EVA	44	Las actividades formativas ya se encuentran reconocidas

 $C/\ Santa\ Teresa\ de\ Jesús,\ s/n-42003\ Soria-Telf.: 975\ 22\ 02\ 12-Fax:\ 975\ 22\ 12\ 36$

